

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 01 de octubre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 146-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.122/20.

VISTO:

La nota de fecha 31 de julio de 2.020, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra, de manera urgente, de un termómetro digital para uso exclusivo del personal que desempeña tareas programadas en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado elemento es sumamente necesario como método de control preventivo para evitar la propagación del Virus COVID19.

Que debido a la urgencia de contar con el termómetro digital, se realizó la compra en la firma "LA ACEITERA", de la ciudad de Tartagal, que ofrecía un precio promocional muy favorable.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), por la compra de de un termómetro digital, a la firma "LA ACEITERA", CUIT Nº 20-20798773-6, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 20 de febrero Nº 684 de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), a la Partida: 4.3.9 PRODUCTO MEDICO, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a